

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

de Manizales, 21 de octubre 2021. Señor Juez le informo que se recibió por la plataforma, poder auténtico de la Notaría Tercera de Manizales, anexando cédulas escaneadas suscrito por el demandado JUAN CARLOS JIMÉNEZ MORALES pensionado de la policía Nacional, donde autoriza a este Despacho Judicial a realizar el pago del dinero producto de su liquidación de vacaciones de la suma de \$4.974.167,51 a la señora CLAUDIA BLANDÓN GUTIERREZ con C.C. 30397286 consignado dentro de la demanda de alimentos a favor de la menor STEPHANNIE JIMÉNEZ BLANDÓN. RAD: -2018-00251.

MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ MORALES** con C.C. Nro. 75078636, ha autorizado de manera expresa a la señora **CLAUDIA BLANDÓN GUTIÉRREZ** con C.C. Nro. 30397286 para reclamar el título judicial por la suma de \$4.974.167,51 constituido para este proceso por concepto de LIQUIDACIÓN DE VACACIONES en favor de su menor hija menor STEPHANNIE JIMÉNEZ BLANDÓN; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto se ordena por Secretaría emitir la orden de pago pertinente respecto al título #1308006 del 24-09-2021 por \$4.974.167,51.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2bc3f7ed4267944f49a7d543e503d4ee32c1877ae7af0c2640c9a93f5d788dc

Documento generado en 21/10/2021 04:07:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**